


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 ABR. 2008

VISTO la nota presentada por la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del Bloque A.R.I.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 16 hasta el día 19 de Abril de 2008, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del Bloque A.R.I.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95/párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 16-04-08 regreso 19-04-08) a nombre de la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del Bloque A.R.I., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-La Presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

083 / 08



Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo